



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

**PARACYCLING**  
Instructivo de Competencia

**1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL**

**A. SEDE**

**Ciudad:** Pereira-Risaralda

**Escenario:** Velódromo de la ciudad y vías de los Departamentos.

**B. CATEGORÍA Y GÉNEROS**

Se realizará el Campeonato de **Paracycling**, en **categoría abierta**, en género masculino y femenino.

**C. EDAD MÍNIMA**

La edad mínima de participación es de catorce (14) años cumplidos, al momento de la inscripción final de los para-atletas.

**D. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar los para-atletas afiliados a los clubes, ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, y cumplan los requisitos, que para el efecto determina el PLAN ESCALONADO DE INSCRIPCIONES de acuerdo a lo consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranales, Eje Cafetero 2023 -“Carlos Lleras Restrepo”.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

---

## PARACYCLING

### Instructivo de Competencia

#### E. MÍNIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020. **ARTICULO 41°...**“Para la realización de las competencias oficiales en los deportes individuales de los VI Juegos Paranales, que hayan cumplido con lo establecido en el Art. 36 de la presente Carta, el número mínimo para realizarlas serán las siguientes:

- *Un (1) para-atleta, para los deportes de tiempo y marca quienes para obtener medalla, deberán cumplir con los porcentajes establecidos en los instructivos de competencia.*
- *Dos (2) para-atletas, para los deportes de combate, raqueta y arte competitivo y precisión en sus respectivas modalidades y pruebas.*

**Art. 36 PARÁGRAFO PRIMERO:** *Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba, previo al cierre de la clasificación nominal, cuando sumada la participación en los clasificados estén presentes y compitan, como mínimo tres (3) departamentos.*

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** *Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.*

**PARÁGRAFO TERCERO:** *Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.*

#### F. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS:

- ✓ **...2. Intención de participación de deportes y modalidades.** *La intención de participación en deportes y modalidades, la realizarán los entes deportivos departamentales, el distrito capital y la Federación deportiva militar, ante la organización de los XXII Juegos Nacionales y VI Paranales hasta el día 11 de noviembre del año 2021, mediante el procedimiento que establezca la Dirección General de los Juegos.*



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

---

## PARACYCLING

### Instructivo de Competencia

**Nota:** El punto 2. Es tomado de manera literal de la carta deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Paranales, y hace referencia a la segunda etapa del plan escalonado de inscripciones, la cual debió haberse cumplido en noviembre del año 2021, por los departamentos, Bogotá D.C y la Federación Deportiva Militar.

- ✓ **...3. Inscripción Numérica:** *El Ente Deportivo Departamental, el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, inscribirán ante la Dirección de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y **VI Juegos Paranales, hasta el día 11 de Noviembre del año 2022**, con copia a las Federaciones Deportivas Nacionales respectivas el número de atletas proyectados para participar por deporte, modalidad y género; en función de los cupos máximos establecidos en los instructivos de competencia. En los departamentos en donde no exista Ente Deportivo Departamental, la inscripción se realizará a través de quien haga sus veces.*

**PARÁGRAFO:** *Las ligas deportivas que conforman la Federación Deportiva Militar deberán estar debidamente afiliadas a la federación de cada deporte, en el que tomarán parte en los Juegos, tanto en sus eventos clasificatorios, como durante la inscripción y desarrollo.*

- ✓ **...4. Inscripción lista larga:** *Es el proceso administrativo de inscripción con los datos de los para-atletas y oficiales preseleccionados por cada Ente Deportivo Departamental, del Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, para participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales, se llevará a cabo hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo del 2023, y para los **VI Juegos Paranales, hasta las 24 horas del jueves 01 de junio de 2023**, a través de la plataforma tecnológica habilitada por Ministerio del Deporte, para tal fin. Esta inscripción será de carácter obligatorio, para surtir el proceso de inscripción nominal.*



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

---

## PARACYCLING

### Instructivo de Competencia

- ✓ **...5. Inscripción nominal:** *Se efectuará por parte de los Entes Deportivos Departamentales, del Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, ante la Dirección General de los XXII Juegos Deportivos Nacionales hasta las 24 horas del 11 de Septiembre de 2023 y VI Juegos Paranales, hasta las 24 horas del 02 de Octubre de 2023.*

### G. ELEGIBILIDAD DEL DEPORTISTA

Para ser elegibles, los para-atletas deberán cumplir:

- ✓ a. Poseer el mínimo de discapacidad según lo establecido por el reglamento de la Unión Ciclística Internacional (UCI) y acreditar dicha clasificación mediante una licencia o carné emitido por la Federación Colombiana de Ciclismo. Para el caso de los para-atletas con limitación Auditiva, poseer el mínimo de discapacidad según lo establecido por el Manual de clasificación Internacional del Comité Internacional del Deporte de Sordos ICSD y acreditar dicha clasificación.
- ✓ b. Haber participado mínimo en dos (2) eventos clasificatorios avalados, uno de pista y/o uno de ruta en cumplimiento con los criterios de clasificación según sea el caso.
- ✓ c. Podrán participar los para-atletas de aquellos clubes o ligas de ciclismo con comisión de discapacidad y las liga de deportes para sordos, intelectuales y visuales, que cumplan los requisitos de afiliación y registro según lo establecido en los artículos N°48, N°49 y 50° de la Carta Deportiva Fundamental de los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”.
- ✓ d. La Federación Colombiana de Ciclismo, mediante resolución determinará el listado de para-atletas elegibles para ser inscritos en



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

## PARACYCLING

### Instructivo de Competencia

los juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los eventos clasificatorios y criterios de selección.

#### H. COMPETENCIAS CONVOCADAS

##### RUTA:

CLASE	RAMA	CONTRARELOJ KMS	RUTA KMS	RUTA POR PUNTOS	KM
B	Masculino	35	120		
B	Femenino	30	100		
C5	Masculino	30	100		
C4	Masculino	30	100		
C3	Masculino	30	100		
C2	Masculino	25	75		
C1	Masculino	25	75		
C5	Femenino	25	75		
C4	Femenino	25	75		
C3	Femenino	25	75		
C2	Femenino	20	60		
C1	Femenino	20	60		
T2	Masculino	20	40		
T1	Masculino	15	30		
T2	Femenino	15	30		
T1	Femenino	15	30		
H5	Masculino	20	60		
H4	Masculino	20	60		
H3	Masculino	20	60		
H2	Masculino	20	60		
H1	Masculino	15	50		
H5	Femenino	10	20		
H4	Femenino	10	20		
H3	Femenino	10	20		
H2	Femenino	10	20		
H1	Femenino	10	15		
C20	Masculino	10	30		
C20	Femenino	5	15		
C15	Masculino	35	120	50	



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

**PARACYCLING**  
Instructivo de Competencia

- Nota:** Todos los participantes se deben presentar;
- ✓ Con bicicleta de ruta y contrarreloj avaladas para esta prueba.
  - ✓ Con uniforme completo y oficial de ciclismo

**PISTA:**

CLASE	RAMA	PRUEBAS PISTA									
		Final por tiempos				Persecución Individual			Ómnium	Clasificación	
		500 mts	Km	Scratch (15 km Varones-10km Damas)	1.500 mts	2000 mts	3000 mts	4000 mts	Se otorgan Puntos	Velocidad de equipos	Velocidad 200 mts
B	Masculino		1					1			1
B	Femenino		1								1
C5	Masculino		1	1				1	1	1	
C4	Masculino		1	1				1	1	1	
C3	Masculino		1	1			1		1	1	
C2	Masculino		1	1			1		1	1	
C1	Masculino		1	1			1		1	1	
C5	Femenino	1		1			1		1		
C4	Femenino	1		1			1		1		
C3	Femenino	1		1			1		1		
C2	Femenino	1		1			1		1		
C1	Femenino	1		1			1		1		
C20	Masculino	1				1					
C20	Femenino	1			1						

Ómnium se compone de 4 pruebas 200 metros, 1 KI/500 persecución, Scratch se otorgan 40 puntos primero lugar, 38 Puntos segundo lugar, 36 Puntos tercer lugar etc. Los corredores clasificados en el puesto 21 o inferior recibirán 1 punto cada uno, el ganador del Ómnium será el corredor que haya obtenido el mayor total de puntos



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

**PARACYCLING**  
Instructivo de Competencia

PRUEBAS									
Final por tiempos		Persecución Individual			Clasificación			Omnium	
500 mts	Km	Scratch (15 km Varones- 10km Damas)	1.500 mts	2000 mts	3000 mts	4000 mts	Velocidad de equipos	Velocidad 200 mts	
	1					1		1	
	1							1	
	1	1				1	1		
	1	1				1	1		
	1	1			1		1		
	1	1			1		1		
	1	1			1		1		
1		1			1				
1		1			1				
1		1			1				
1		1			1				
1				1					
1			1						
	1					1			



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"-  
"CARLOS LLERAS RESTREPO"

**PARACYCLING**  
Instructivo de Competencia

PRUEBAS									
Final por tiempos				Persecución Individual			Clasificación		Omnium
500 mts	Km	Scratch (15 km Varones-10km Damas)	1.500 mts	2000 mts	3000 mts	4000 mts	Velocidad de equipos	Velocidad 200 mts	
	1					1		1	
	1							1	
	1	1				1	1		
	1	1				1	1		
	1	1			1		1		
	1	1			1		1		
	1	1			1		1		
1		1			1				
1		1			1				
1		1			1				
1		1			1				
1		1			1				
1				1					
1			1						
	1					1			





VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

**PARACYCLING**  
Instructivo de Competencia

RAMA	PRUEBAS								
	Final por tiempos				Persecución Individual			Clasificación	
	500 mts	Km	Scratch (15 km Varones-10km Damas)	1.500 mts	2000 mts	3000 mts	4000 mts	Velocidad de equipos	Velocidad 200 mts
Masculino		1					1		1
Femenino		1							1
Masculino		1	1				1	1	
Masculino		1	1				1	1	
Masculino		1	1			1		1	
Masculino		1	1			1		1	
Masculino		1	1			1		1	
Femenino	1		1			1			
Femenino	1		1			1			
Femenino	1		1			1			
Femenino	1		1			1			
Femenino	1		1			1			
Masculino	1				1				
Femenino	1			1					
Masculino		1					1		

- Nota:** Todos los participantes se deben presentar;
- ✓ Con bicicleta de pista avalada para esta prueba.
  - ✓ Con uniforme completo y oficial de ciclismo.

**I. CLASIFICACIONES EN COMPETENCIA.**

Modalidad	Físicos					Visuales	Parálisis Cerebral		Cognitivos	Auditivos
Handbike	H1	H2	H3	H4	H5					
Bicicleta	C1	C2	C3	C4	C5					
Tandem						B				
Triciclo							T1	T2		
Bicicleta									C20	C15



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

---

## PARACYCLING

### Instructivo de Competencia

**Nota:** Para efectos internos de codificación de las pruebas para los para-atletas con limitación cognitiva, la organización de los juegos les ha dado la nomenclatura C20, y para los para-atletas con limitación auditiva la nomenclatura C15 respectivamente, tanto para pruebas de pista, como de ruta.

#### J. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el campeonato de **PARACYCLING** a realizarse en el marco de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero 2023”, se disputaran:

ORO	PLATA	BRONCE
103	103	103



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

**PARACYCLING**  
Instructivo de Competencia

CLASE	RAMA	PRUEBAS										MEDALLERÍA		
		Contrareloj (km)	Ruta (Km)	Omnium 200 Mtros	Carrera por puntos (Km)	500 (mts)	Km	Persecución individual	Scratch	Velocidad equipos	Velocidad pura	O	P	B
B	Masculino	35	120				1	4000			1	5	5	5
B	Femenino	30	100				1	3000			1	5	5	5
C5	Masculino	30	100				1	4000	1	1		6	6	6
C4	Masculino	30	100				1	4000	1	1		6	6	6
C3	Masculino	30	100				1	3000	1	1		6	6	6
C2	Masculino	25	75				1	3000	1	1		6	6	6
C1	Masculino	25	75				1	3000	1	1		6	6	6
C5	Femenino	25	75			1		3000	1			4	4	4
C4	Femenino	25	75			1		3000	1			4	4	4
C3	Femenino	25	75			1		3000	1			4	4	4
C2	Femenino	20	60			1		3000	1			4	4	4
C1	Femenino	20	60			1		3000	1			4	4	4
T2	Masculino	20	40									2	2	2
T1	Masculino	15	30									2	2	2
T2	Femenino	15	30									2	2	2
T1	Femenino	15	30									2	2	2
H5	Masculino	20	80									2	2	2
H4	Masculino	20	60									2	2	2
H3	Masculino	20	60									2	2	2
H2	Masculino	20	60									2	2	2
H1	Masculino	15	50									2	2	2
C20	Masculino	10	30			1		2000				4	4	4
C20	Femenino	5	15			1		1500				4	4	4
C15	Masculino	35	120		50							3	3	3
C1-C2-C3	Femenino			1								1	1	1
C4-C5	Femenino			1								1	1	1
C1-C2-C3	Masculino			1								1	1	1
C4-C5	Masculino			1								1	1	1
Total												103	103	103

**Parágrafo 1:**

Las ceremonias de premiación de los VI Juegos Paranales "Eje Cafetero 2023", se harán conforme a lo dispuesto en el Artículo N°73 de la carta deportiva fundamental de los Juegos.

**Parágrafo 2:**

Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los para-atletas deberán estar presentes y vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, distrito capital y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga El Ministerio del Deporte para tal efecto.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

---

**PARACYCLING**  
Instructivo de Competencia

**K. CRITERIOS DE SELECCION**

- ✓ Se podrán inscribir aquellos para-atletas que hayan cumplido con los criterios de elegibilidad, marca mínima y participación en eventos clasificatorios.
- ✓ No podrán inscribir más de una disciplina deportiva.
- ✓ Ningún para-atleta podrá cambiarse (subir o bajar) de clase deportiva sin la autorización del médico clasificador, el director del campeonato y el coordinador técnico de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero, 2023”.
- ✓ Los delegados serán los únicos responsables de reportar cualquier novedad que se llegase a presentar con relación a la inscripción de los para-atletas.
- ✓ Para participar en los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero, 2023”, cada para-atleta deberá participar por lo menos en dos (2) eventos clasificatorios.
- ✓ Previo concepto de la comisión técnica de la Federación Colombiana de Ciclismo, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos Paranales habilitar como eventos clasificatorios, la participación de para-atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.
- ✓ El para-atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación, podrá acarrear las sanciones establecidas por la carta Fundamental y las del reglamento internacional vigente.
- ✓ La Federación Colombiana de Ciclismo, mediante resolución determinará el listado de deportistas elegibles para ser inscritos en



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

---

## PARACYCLING

### Instructivo de Competencia

los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los eventos clasificatorios y criterios de selección.

- ✓ Poseer una discapacidad auditiva mínima de (55) decibelios en el mejor oído, según lo establecido por el Comité Internacional del Deporte de Sordos, ICSD; con tono promedio de frecuencia de 500, 1000 y 2000 Hertz, Ansi 1969 estándar, certificados por la comisión funcional de la Federación Deportiva de Sordos (FECOLDES).
- ✓ Durante el desarrollo de las competencias, los para-atletas no pueden utilizar audífonos, implante coclear u otro medio auditivo.
- ✓ Los para-atletas, cuerpo técnico y personal auxiliar deberá tener licencia de la Federación Colombiana de Ciclismo.

### L. EVENTOS CLASIFICATORIOS AVALADOS

- ✓ Primer clasificatorio a Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, en el año 2022.
- ✓ Segundo campeonato Nacional clasificatorio a Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, se podrá realizar en el año 2022 o en el año 2023.
- ✓ Tercer campeonato Nacional clasificatorio a Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, en el año 2023.

**Nota:** Por razones de calendario, la Federación podrá solicitar por escrito ante la organización de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero, 2023” la inclusión, y aval de los eventos para el año 2023.

La Dirección General de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Ciclismo, establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los clasificados periódicamente, una vez se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"-  
"CARLOS LLERAS RESTREPO"

---

## PARACYCLING

### Instructivo de Competencia

Para que un evento clasificatorio sea avalado por la organización de los VI Juegos Paranales, "Eje Cafetero 2023", estas deberán contar con:

- Sistemas de clasificación funcional con personal avalado por la Federación respectiva.
- Control al dopaje.
- Evento aprobado en el calendario único de federaciones.
- Sistema de resultados y listas de clasificados por evento.
- Control de audiograma.

**Art. 60** *El Ministerio del Deporte, Las Federaciones Deportivas Nacionales o quien haga sus veces, publicarán en su página web y medios oficiales, los resultados de los eventos clasificatorios y/o marcas mínimas establecidas, a más tardar 15 días después de la terminación de estos eventos. Así mismo, dichos resultados deberán ser remitidos a la Dirección técnica de los Juegos para su publicación en el portal oficial de los Juegos.*

### M. CUPOS POR DELEGACION

Los cupos de para-atletas solo serán asignados con base en los registros oficiales (memorias de resultados) de los eventos clasificatorios, presentados respectivamente por la Comisión Técnica de la Federación responsable, y avalados por la Coordinación Técnica de los Juegos Paranales.

Cada Entidad Territorial, Distrito capital y Federación Deportiva Militar, podrán inscribir la siguiente delegación:



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

---

## PARACYCLING

### Instructivo de Competencia

<b>DELEGADO</b>	Un (1) cupo por género
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>	Un (1) entrenador, Un (1) mecánico.
<b>PARATLETAS</b>	Un departamento podrá inscribir un máximo de seis (6) para-atletas elegibles por modalidad, clasificación funcional y género; sin exceder el máximo autorizado de seis (6) cupos por delegación

**Nota:** Los cupos son asignados al Departamento no a un deportista a título individual.

La delegación en total no podrá exceder el 40% del total de para-atletas participantes y en cualquier caso será la dirección técnica de los VI Juegos Paranales, quien avale dicho número de cupos por delegación.

## N. PROGRAMACIÓN

### Reunión Técnica Informativa:

Se llevará a cabo el día y lugar previsto por la dirección técnica de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero 2023”.

### Programación de Competencias:

#### -Realización pruebas de ruta

- ✓ **Contrarreloj:** Se disputaran las medallas en cada clasificación Oro, plata y bronce a los para-atletas que realicen los mejores 3 tiempos.
- ✓ **Ruta:** Se harán siete (7) mangas o grupos así: C1, C2 y C3; cada categoría tendrá su clasificación por separado



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"-  
"CARLOS LLERAS RESTREPO"

---

## PARACYCLING

### Instructivo de Competencia

Las clasificaciones (C4 y C5)- (C15)-(C20)-(B)-(H1-H5)-(T1-T2) cada categoría tendrá su clasificación por separado.

Las demás categorías disputaran sus medallas oro, plata y bronce en contrarreloj y ruta. Para las pruebas de grupo en ruta, cada atleta tendrá en su casco en un 70% el color que diferencia cada categoría así:

**C1 Amarillo**

**C2 Negro**

**C3 Azul**

**C4 Blanco**

**C5 Rojo**

#### -Realización Pruebas Pista

- ✓ **500 mts.** De acuerdo a la cantidad de para-atletas se hará corredor por corredor en la pista o enfrentados individualmente, el ganador será el que realice el menor tiempo en la distancia.
- ✓ **Kilometro:** De acuerdo a la cantidad de para-atletas se hará corredor por corredor en la pista o enfrentados individualmente, el ganador será el que realice el menor tiempo en la distancia.
- ✓ **Scratch:** Para Físicos un corredor por departamento sea de clasificación C1, C2, C3, C4 y C5 y se disputarán una sola medalla oro, plata y bronce.
- ✓ **Persecución Individual:** Se hará la clasificación corredor por corredor para que al final los cuatro (4) primeros disputen las medallas enfrentados así: Primero y segundo, por oro y plata, tercero y cuarto, por bronce.
- ✓ **Velocidad equipos:** En esta prueba pueden participar los corredores de las clases deportivas (físicos) siguientes:
- ✓ **Hombres** - C5; C4; C3; C2; Cl. **Mujeres** - C5; C4; C3; C2; Cl.  
Un equipo está compuesto por tres corredores más sus reservas. Los equipos pueden ser mixtos, es decir, compuestos de corredores





VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"-  
"CARLOS LLERAS RESTREPO"

---

## PARACYCLING

### Instructivo de Competencia

pertenecientes a las diferentes clases deportivas anteriormente mencionadas.

Participa un equipo por departamento, La suma de tres corredores debe dar un resultado de 10 puntos como máximo.

**C5= 4 puntos**

**C4= 4 puntos**

**C3= 3 puntos**

**C2= 2 puntos**

**C1= 1 puntos**

- ✓ **Velocidad 200 mts:** No hay medalla, solamente para visuales que les da el derecho a clasificarse para el enfrentamiento de la velocidad pura.

Para las pruebas de grupo en pista, cada para-atleta tendrá en su casco en un 70% el color que diferencia cada categoría así:

**C1 Amarillo**

**C2 Negro**

**C3 Azul**

**C4 Blanco**

**C5 Rojo**

- ✓ **Prueba Ómnium**

Para Ómnium se compone de cuatro (4) pruebas:

Velocidad, 200m, 1km/500m, Persecución y Scratch. Los eventos individuales del Para Ómnium se consideran eventos independientes y como parte del evento general de Para Ómnium, excepto velocidad 200m que cuenta solo para la clasificación de Para Ómnium para estos cuatro (4) eventos, se otorgarán 40 puntos por el primer lugar, 38 puntos por el segundo



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

---

## PARACYCLING

### Instructivo de Competencia

lugar, 36 puntos por el tercer lugar, etc. Los corredores clasificados en el puesto 21 o inferior recibirán 1 punto cada uno. El ganador del Para Ómnium será el corredor que haya obtenido el mayor total de puntos.

En caso de empate en la clasificación final, el puesto en la carrera scratch desempatará. Los puntos Para Ómnium solo se otorgarán a los ciclistas inscritos en el evento Para Ómnium La participación está limitada a dos (2) corredores por clase deportiva y por departamento

- ✓ En todo lo relacionado con clasificaciones funcionales y aspectos técnicos se procederá por parte de la Dirección de campeonato de conformidad con las normas vigentes de la Unión Ciclista Internacional UCI.
- ✓ Los aspectos no contemplados en este reglamento y los casos de tipo Técnico Deportivo, presentados previos a los VI Juegos Paranales, Eje Cafetero 2023, serán resueltos por La Federación Colombiana de Ciclismo y la organización, si estos se presentan durante el desarrollo de los VI Juegos, serán asumidos por la organización y la Dirección de Campeonato.

***Nota:*** El presente campeonato de Paracycling, se desarrollará en la sede definida y bajo la misma organización, logística y programa de competencia del ciclismo convencional.

**Art. 95. DE LAS RECLAMACIONES... DE CARÁCTER TÉCNICO** Se debe presentar por el Delegado de cada deporte, ante el comité técnico del respectivo campeonato, máximo una (1) hora después de sucedido el hecho, de manera escrita y acompañada de una caución de seriedad, cuya suma corresponderá a la fijada en la reglamentación de la Federación Deportiva Nacional y/o Comité Paralímpico Colombiano para eventos de carácter nacional. La caución en dinero que se exige se devolverá al reclamante, si su protesta resultare justificada.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

---

## PARACYCLING

### Instructivo de Competencia

*En caso contrario, la caución pasará a la Federación Deportiva Nacional respectiva y/o Comité Paralímpico Colombiano.*

#### Ñ. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

**Director de Campeonato:** Será designado por la FEDERACIÓN, mediante resolución, con el fin que se apropie de la orientación, asesoría y montaje del campeonato en su deporte.

**Coordinador de campeonato:** En todos los deportes, y para cada campeonato que se realice se nombrará un coordinador de campeonato, designado por la Federación Deportiva Nacional o quién haga sus veces, seleccionado del personal técnico de la liga o clubes de la sede, quien es responsable del montaje, coordinación y desarrollo del respectivo campeonato.

**Comité Técnico del Campeonato:** Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá y el cual debe estar presente durante todo el desarrollo de los Juegos.
- ✓ Un miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación respectiva.
- ✓ Un delegado principal y un suplente de las Ligas participantes, escogido en la reunión informativa. En caso de ausencia del principal o impedimento por involucrarse la delegación representada por el principal, asumirá el suplente.

**Autoridades de Juzgamiento:** La organización de los **VI Juegos Deportivos Paranacionales, “Eje Cafetero 2023”**, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Comisario Director UCI
--------	------------------------



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

## PARACYCLING

### Instructivo de Competencia

<b>Dos (2)</b>	<b>Comisarios Nacionales</b>
<b>Doce (12)</b>	<b>Oficiales de Carrera</b>
<b>Un (1)</b>	<b>Juez de video finish</b>
<b>Dos (2)</b>	<b>Oficiales de sistematización</b>
<b>Dos (2)</b>	<b>Oficiales secretaría técnica</b>
<b>Un (1)</b>	<b>Anunciador Oficial</b>
<b>Tres (3)</b>	<b>Oficiales motorizados</b>
<b>Tres (3)</b>	<b>Un motorizado por cada carrera</b>

### **Autoridades de Clasificación**

La Federación Colombiana de Ciclismo, la Federación Colombiana de deportes para Sordos (Fecoldes), la Federación Colombiana de Deporte especial (Fedes), la Federación de Deportes de Limitados visuales (Fedeliv), en común acuerdo con la organización de los VI Juegos Paranales, garantizarán la designación de un equipo de clasificadores nombrados mediante resolución, quienes tendrán a su cargo la clasificación funcional de para-atletas en los eventos clasificatorios y en los Juegos Paranales, atendiendo lo dispuesto en los manuales internacionales del respectivo deporte.

El listado de los para-atletas clasificados, será entregado por la Federación Colombiana de Ciclismo, a la organización de los Juegos, treinta (30) días antes de la inscripción nominal de los para-atletas.

### **O. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS**

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-  
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

---

## PARACYCLING

### Instructivo de Competencia

- ✓ **De orden General**, por el comité organizador de los VI Juegos Paranales, Eje Cafetero 2023; según la Resolución 001505 del 25 de Noviembre del 2020.
- ✓ **De orden Técnico**, por el comité técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo con el reglamento de la Federación Internacional de Ciclismo UCI, vigente para el año 2023.

### P. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de **Paracycling** de los **VI Juegos Paranales, Eje “Cafetero 2023”**, se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial de control al dopaje en Colombia. Según el *Título XVIII, Art. 109...Del control al Dopaje. De la carta deportiva fundamental de los juegos.*

Los análisis se realizarán en el laboratorio del Ministerio del Deporte y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los **VI Juegos Deportivos Paranales, “Eje Cafetero 2023”**, y de la Federación responsable del campeonato.

La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Comisión Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte, la Federación responsable del campeonato y la organización de los Juegos.

### Q. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y la Federación Colombiana de Ciclismo. Normas que serán las



MINISTERIO DEL DEPORTE

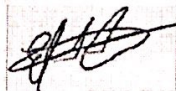
VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"-  
"CARLOS LLERAS RESTREPO"

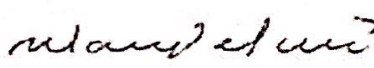
**PARACYCLING**  
Instructivo de Competencia


encargadas de orientar el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de **Paracycling**, en el marco de los **VI Juegos Deportivos Paranales "Eje Cafetero, 2023"**.

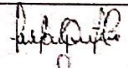
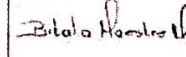
Bogotá, noviembre de 2022.

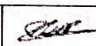
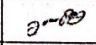
  
**MARÍA ISABEL URRUTÍA OCORÓ**  
Ministra del Deporte

  
**EDWIN DAVID CABEZAS MONDRAGÓN**  
Director Posicionamiento y Liderazgo

  
**JORGE MAURICIO VARGAS CARREÑO**  
Presidente  
Federación Colombiana de Ciclismo

  
**JAIME SILVA**  
Director  
Comisión Nal. de Paracycling

VºB	LUZ MARY QUINTERO CARREÑO	Presidenta	FECOLDES	
VºB	BITALIA MAESTRE MOLINA	Presidenta	FEDES	

Aprobó	Luis Carlos Buitrago Echeverri	Director Técnico Juegos Nacionales y Paranales 2023	
Revisó	Juan Pablo Orozco Londoño	Coord. GIT Juegos y eventos deportivos	
Proyectó	Ángela María Helguín Arango	Área Técnica GIT Juegos y eventos deportivos	